



ENFERMEDAD LABORAL POR EDIFICIO ENFERMO

# Oficinas con prescripción facultativa

**Un diseño de mesas y una climatización inadecuados pueden causar la lipodistrofia semicircular, enfermedad laboral benigna con una incidencia creciente**

**L**a lipodistrofia semicircular (LS) es una enfermedad laboral tan leve como curiosa. Leve porque es benigna, no precisa tratamiento y no deja secuelas. Curiosa porque la responsabilidad hay que achacársela al deficiente diseño del centro de trabajo, en este caso, la oficina. La aparición de brotes de esta afección en grandes empresas del País Vasco y Cataluña ha supuesto que esta enfermedad casi desconocida pase a ocupar un primer plano en la esfera de la medicina del trabajo.

Se trata de un mal caracterizado por la aparición de bandas semicirculares, aisladas o múltiples, en la cara antero-lateral del muslo, con una anchura de uno a cuatro centímetros, aunque la piel en estas zonas es normal. Lo único que se ve afectado es el tejido adiposo que se halla bajo la piel. Por eso, el principal problema es que la afección cursa sin síntomas y sólo en algunos casos se acompaña de sensación de tirantez o de piernas pesadas. El



diagnóstico es visual, sin que sean necesarias exploraciones más sofisticadas. Como se trata de una afección benigna se resuelve en unos meses de manera espontánea e incluso antes si se adoptan medidas en el centro de trabajo.

Pese a su incidencia creciente, no es una patología nueva. Los primeros casos referidos aparecen en 1974 y, desde entonces, se han descrito de forma aislada y vinculados a factores externos como microtraumatismos repetitivos o presión mantenida sobre la zona afectada. Pero en 1995 aparece un gran número de casos en oficinas en Bruselas, y entre 2005 y 2007 se registran varios brotes en España. El más importante es el que se ha vivido en una gran empresa de Barcelona, en febrero de 2008, en la que la lipodistrofia semicircular ha afectado a casi el 20% de la plantilla.

Desde entonces se han notificado más de 600 casos en otras zonas de España, so-

bre todo en centros de trabajo con características comunes: sistemas de climatización y baja humedad relativa en el entorno de trabajo que generan altos niveles de electricidad estática. Los estudios apuntan a que la lesión se crea cuando las personas que están de pie se apoyan en las mesas. Se produce entonces una transferencia de electrones por diferencia de potencial entre la mesa y la zona corporal en contacto. Esta transferencia electrónica causa atrofia de los adipocitos, las células grasas.

Esta hipótesis parece confirmarse por varias circunstancias. En la mayoría de los casos la afección de los muslos es bilateral y simétrica y, de manera habitual, aparece a unos 70-72 cm del suelo, la altura estándar de las mesas de trabajo. También influyen las características del borde de la mesa: el riesgo aumenta cuanto más delgado y angular es, lo que se explicaría por la mayor intensidad de la transferencia de electrones. En las empresas en las que se habían cambiado las mesas por otras de costados amplios y redondeados, la incidencia de casos disminuyó de manera notable. Esta sencilla medida, asociada a un aumento de la humedad relativa por encima del 45%, ha contribuido que los casos de lipodistrofia semicircular en oficinas afectadas desaparecieran.

La lipodistrofia semicircular es, por tanto, una enfermedad claramente asociada a la actividad laboral y al diseño de los nuevos edificios e instalaciones de climatización y mobiliario de oficina. Otras hipótesis barajadas cuando aparecieron los primeros casos (uso de prendas ajustadas o anomalías anatómicas arteriales congénitas, entre otras) están descartadas. Por este motivo, el reconocimiento de la afección corresponde a los servicios de prevención laboral de las empresas, aunque muchos afectados de pequeñas y medianas compañías sin unidades específicas de salud laboral acuden al médico de familia.

### ENFERMEDADES LABORALES

Dentro la Unión Europea se mantienen un gran número de discrepancias entre países miembros acerca del sistema de reconocimiento de una enfermedad pro-

fesional (EP). En España, la notificación de una enfermedad profesional es obligatoria para el empresario y debe comunicarlo a la mutua de trabajo correspondiente. Por el contrario, en Francia, la alerta sobre este tipo de enfermedades recae en el trabajador.

Además, cualquier médico tiene la posibilidad de declarar a Inspección de Trabajo las enfermedades de las que se sospeche un origen laboral, con el objeto de revisar y actualizar las patologías clasificadas como profesionales. Sin embargo, un reciente estudio realizado entre España y Francia señala que cerca del 30% de médicos de asistencia primaria, empresarios, comités de seguridad y salud y delegados de prevención desconocen el procedimiento vinculado con las enfermedades profesionales y su procedimiento de declaración. ◀

## LA AFECCIÓN CURSA SIN SÍNTOMAS Y SÓLO EN ALGUNOS CASOS SE ACOMPAÑA DE TIRANTEZ O SENSACIÓN DE PIERNAS PESADAS

